



**INFORMES DE CONTROL
INTERNO**

CEV – FR-014

VERSION | 1

Fecha de Emisión

27/08/2018

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal y las directrices de la I.T.T.B., en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; la Oficina Asesora de Control Interno presenta el informe de

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para el periodo comprendido entre el **1 de Enero del 2021 al 31 de Marzo del 2021**.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346)
Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal)
- Decreto No. 26 de 1998, enero 08, “Por el cual se dictan normas de Austeridad en el Gasto Público”.
- Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998, “Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 1738 de 1998
- Decreto Nacional 0984 de Mayo 14 de 2012. “Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Que indica: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable



del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2645 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998
- Decreto No. 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011, “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”.
- Directivas Presidenciales No. 10 de 2002, No. 01 de 2003, No. 02 del 2008, No. 02 de 2009 y Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero Papel.
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, *“Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores”*
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.
- Decreto 1167 de 2016. “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

- Resolución 661 de noviembre 10 de 2106, “Por medio de la cual se adopta acciones de mejora a las medidas de austeridad y eficiencia en el gaosto público por parte de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN)”
- Directiva Presidencial No. 009 de 2018. “Directrices de Austeridad”, Aun cuando se enuncia aplicación a la rama ejecutiva del orden nacional, se toma como referencia para la mejora institucional en el gasto público.

NORMATIVIDAD INTERNA

RESOLUCION INTERNA No. 1765 del 04 de Julio de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política de Austeridad en el gasto público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo, en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptada mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019

Determinando el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro, e identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público, en especial por la situación financiera de la entidad. Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como Financiera, Administrativa y el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, para el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2021, el cual corresponde a los meses de Enero, Febrero y Marzo, considerándose tener en cuenta los siguientes aspectos: Administración de personal, Contratación de servicios profesionales,



Servicios públicos Energía y Agua, telefonía fija y celular, Viáticos, Gastos de Vehículos y Combustible y Lubricantes

DESARROLLO DEL INFORME

En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2021, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2021, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja,



1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

- 1.1. **Planta de Personal:** Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 31 de Marzo del 2021, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

1.1. GASTOS DE NOMINA 2021

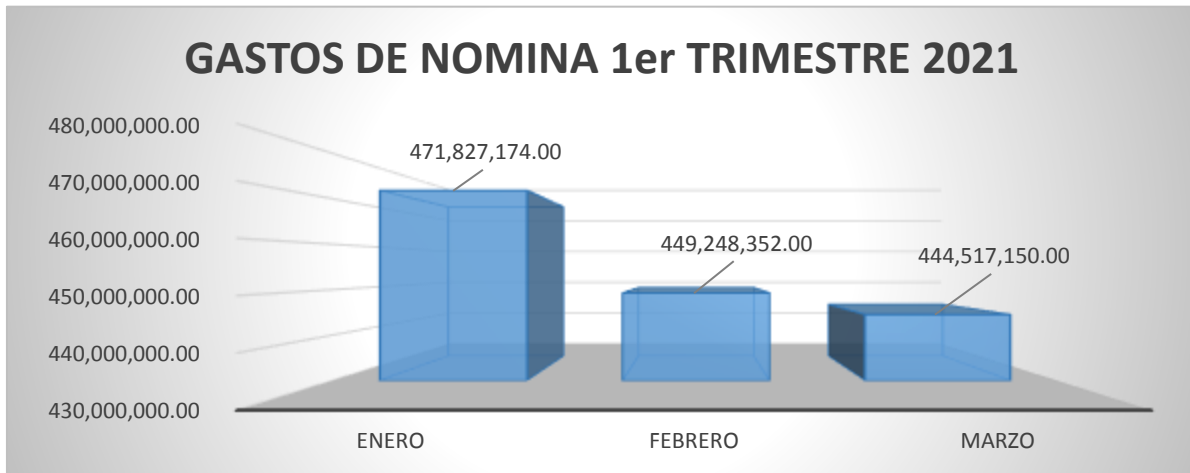
Se detallan los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2021



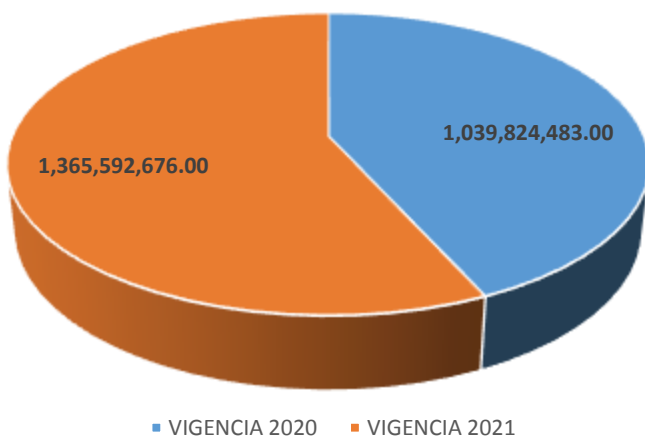
NOMINA PERSONAL ITTB	ENERO	FEBRERO	MARZO
PERSONAL ADMINISTRATIVO	163,389,227	139,467,831	158,140,410
BONIFICACION 35%	13,478,152	5,367,053	2,624,408
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	176,867,379	144,834,884	160,764,818
PERSONAL OPERATIVO	133,503,330	133,935,878	127,159,854
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	31,870,890	20,721,983	24,579,163
BONIFICACION 35%	1,743,012		8,145,464
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	167,117,232	154,657,861	159,884,481
PERSONAL PENSIONADO	6,235,847	6,235,847	3,580,124
TOTAL PERSONAL PENSIONADO	6,235,847	6,235,847	3,580,124
SUB TOTAL	350,220,458	305,728,592	324,229,423

OTROS INHERENTES A LA NOMINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
PRIMA DE NAVIDAD	-	-	-
PRIMA DE VACACIONES		22,361,648.00	10,692,822.00
PRIMA DE SERVICIOS		2,143,920.00	
INDEMNIZACION POR VACACIONES	-	3,985,314.00	
BONIFICACION POR RECREACIÓN		2,642,814.00	1,329,893.00
APORTES PARAFISCALES	121,606,716.00	112,386,064.00	108,265,012.00
SUBTOTAL	121,606,716.00	143,519,760	120,287,727.00

SUBTOTAL NOMINA Y OTROS GASTOS INHERENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO
		471,827,174	449,248,352
TOTAL	1,365,592,676		



COMPARATIVO DE NOMINA 1ER TRIMESTRE 2020 VS 2021



La gráfica nos demuestra una disminución **entre los meses de febrero y marzo, en comparación con el de Enero del 2021**, lo que pudo obedecer a lo siguiente:

En cuanto a la Bonificación del 35%, se observa un aumento, en el mes de Enero al personal Administrativo, se le cancelan \$13.478.152, en Febrero y Marzo por valor de \$5.367.053 y \$2.624.408.

Al personal Operativo por Recargo, Nocturno, Dominicales y Festivos, en el mes de Enero presentó un gasto por valor de \$31.870.890, en febrero disminuyó a \$20.721.983 y en Marzo aumenta a un valor de \$24.579.163.

En referencia al comparativo de las dos vigencias, se observa un aumento, lo que puede obedecer a los pagos de vacaciones pendientes de las vigencias 2019 – 2020.



Anexo No.1. Tabla de Funcionarios con pendientes de disfrute de vacaciones o pago de las mismas. Fuente División Administrativa

Se Insta a la entidad a través de los responsables de la política adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019, en el ítem de Prestaciones Sociales – Vacaciones, Además de lo siguiente:

*El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un **término prudencial** una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 09 de noviembre de 2018, que establece “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.*

En referencia a los recargos nocturnos, dominicales y festivos, del personal operativo de la I.T.T.B. (Agentes de Tránsito) se reitera a la entidad los lineamientos de la política de Austeridad en el Gasto adoptada en la I.T.T.B.

*Se recomienda a la división administrativa, financiera y técnica. Establecer el plan de trabajo con los lineamientos descritos en la **política de austeridad** (adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019), en referencia a la Racionalización de los Recargos nocturnos, dominicales y festivos de todo el personal operativo, en el ítem 1.*



**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
(1er TRIMESTRE 2021)**

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	200,000,000	ENERO	FEBRERO	MARZO
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	200,000,000	23,100,000		29,000,000
TOTAL		52,100,000		

Fuente: División Financiera – Ejecución de Gastos

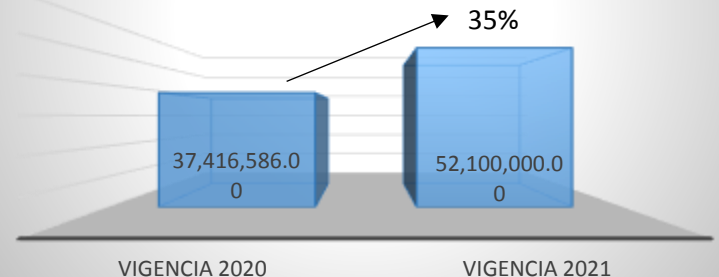
CONTRATO DE P. DE SERVICIOS 2021	ENERO	FEBRERO	MARZO
CARMEN ROSA FERNANDEZ		2,355,600	2,355,600
WILSON PEÑALOZA MAYORGA	3,500,000		
JHON HEINER NIEVES SARMIENTO			3,500,000
LUIS CARLOS RODRIGUEZ SARMIENTO	1,358,298	1,358,298	1,358,298
TOTAL	3,500,000	3,713,898	7,213,898

Fuente: División Jurídica y Financiera - Contable

A 31 de Marzo, la entidad presenta gastos por concepto de REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONAL, por valor de \$52.100.000. Este valor obedece a la contratación de dos profesionales, un abogado como apoyo a la dirección y a la división jurídica, un ingeniero industrial, como apoyo a la División Administrativa para el SG-SST y el S.G.A., y un técnico, como apoyo a la oficina de cobro coactivo de la entidad. Además del servicio de vigilancia contratado para la custodia en el Parqueadero la Chava.

En comparación con la vigencia anterior podemos evidenciar un incremento del 35%

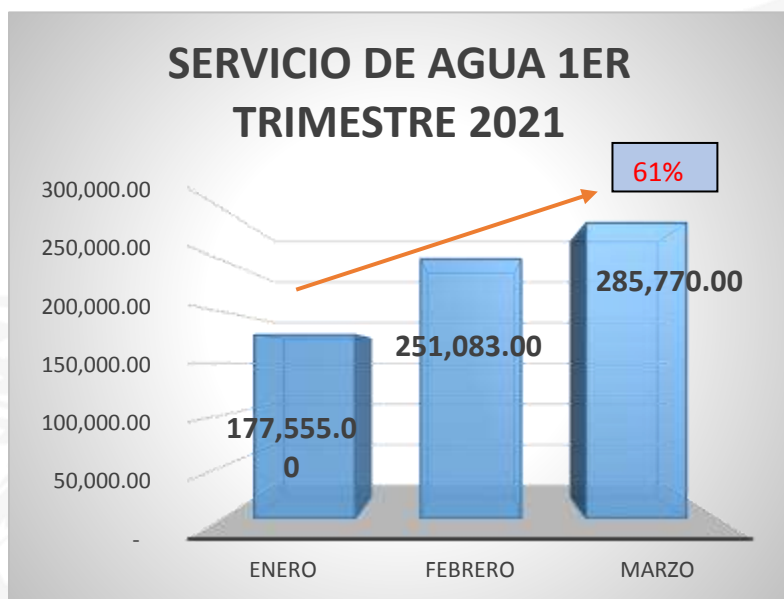
**COMPARATIVO DE
REMUNERACION POR
SERVICIOS TECNICOS 1ER
PERIODO 2020 - 2021**



SERVICIOS PUBLICOS

AGUA

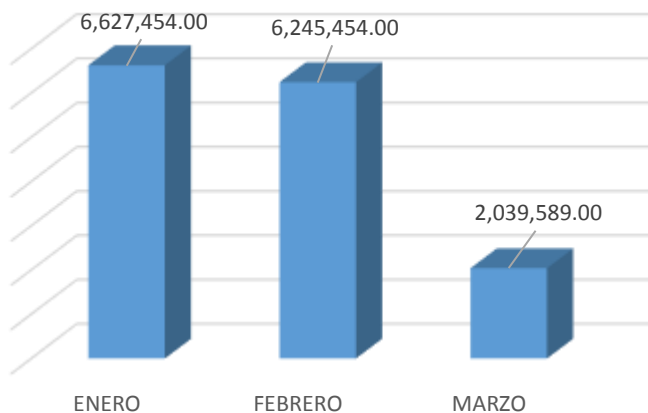
OFICINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ITT B	96,287	142,665	192,135
GUARDIA	62,277	83,919	77,736
ARCHIVO A.301	18,991	25,174	15,899
SUBTOTAL	177,555	251,758	285,770
TOTAL	715,083		



El servicio de agua para el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2021, presenta un **AUMENTO** 61%, en lo que corresponde al mes de enero y el mes de marzo. **Lo que pudo obedecer a un aumento en el mes de marzo en las oficinas de la entidad.** Por lo anterior, se *recomienda continuar con las campañas de ahorro y uso eficiente del agua y revisar la causa del aumento.*

ENERGIA

OFICINA	ENERO	FEBRERO	MARZO
ITTB	4,312,543	4,672,804	PENDIENTE
GUARDIA	1,557,196	1,535,845	1,568,972
ARCHIVO OFICINA 301	107,371	36,805	94,879
PARQUEADERO LA CHAVA	650,344		375,838
TOTAL	6,627,454	6,245,454	2,039,689

SERVICIO DE ENERGIA 1ER TRIMESTRE
2021

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) para el PRIMER TRIMESTRE de la vigencia 2021, se evidencia una **disminución en el mes de febrero comparado con el mes de Enero, del 6%**.

Nota: En referencia al consumo de energía de marzo del 2021, de las oficinas de la I.T.T.B, a la fecha del cierre del informe no se evidenció información del valor del consumo.

TELEFONIA FIJA

EDATEL			
LINEA TELEFONICA	ENERO	FEBRERO	MARZO
6027896 TELEFONO-INTERNET	175,072		
TOTAL EDATEL	175,072		
MOVISTAR			
LINEA TELEFONICA	ENERO	FEBRERO	MARZO
6214599	43,082	38,200	38,200
6223474	43,082		38,438
6228685 TELEFONO-INTERNET	35,450	75,170	131,549
AVANTEL - GUARDIA (CELULARES)			7,964,362
TOTAL MOVISTAR	121,614	113,370	8,172,549
TOTAL TELEFONO	296,686	113,370	8,172,549

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de teléfono y medios de comunicación (archivo, guardia y edificio administrativo) para el QUINTO TRIMESTRE de la vigencia 2021, se observa lo siguiente:

En referencia a la línea telefónica 6027896 no se evidencian facturas de febrero y marzo.

En referencia a la línea telefónica 6223474 no se observa la factura de febrero.

En cuanto a la facturas de los avanteles – celulares, se evidencia una factura de alto costo por valor de \$7.964.362, por periodos sin pagos.

Se recomienda a la entidad solicitar las facturas oportunamente, en caso de que no lleguen a las oficinas de la entidad, con el fin de evitar re facturaciones, intereses y moras.

Se reitera a la entidad lo manifestado por la oficina de control interno, en los informes anteriores y en los comités institucional de Control Interno, Lo citado en el ítem 2.1.4. del contrato de concesión entre la I.T.T.B. y el consorcio STB, Cableado Estructurado de Voz y Datos: Planta telefónica que soporte la operación mediante líneas IP para las sedes operativas. Suministro de los equipos y teléfonos necesarios para telefonía IP.



SERVICIO DE CORREOS ELECTRONICOS INSITUCIONALES

PERIODOS	ENERO	FEBRERO	MARZO
SERV. CORREOS ELECTRONICOS	1,440,212	1,367,308	
TOTAL	2,807,520		

Se Observan solo las facturas de Enero y Febrero, se encuentra pendiente la factura de marzo del 2021. Por tal motivo no se puede realizar la comparación ya que falta el periodo de marzo. Se recomienda a la entidad solicitar las facturas que no lleguen a la oficina con el fin de evitar suspensiones en los servicios, y cobros de intereses por mora.

SERVICIOS DE INTERNET

REFERENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO
TIGO 8919769402	145,071	145,071	145,071
TOTAL	435,213		

De acuerdo al compromiso suscritos en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sobre el internet que se encuentra cancelando la entidad. Desde el Almacén de la entidad se está gestionando la cancelación del servicio que se encuentra ubicado en el área de tesorería.

Igualmente se sugiere a la entidad, que si se requiere un internet exclusivo, este debe ser garantizado por el Consorcio STB, teniendo en cuenta lo que reza en el ítem 2.1.6. del contrato de concesión entre la I.T.T.B. y STB No. 068 de 2017, el cual dice el siguiente criterio de cumplimiento:

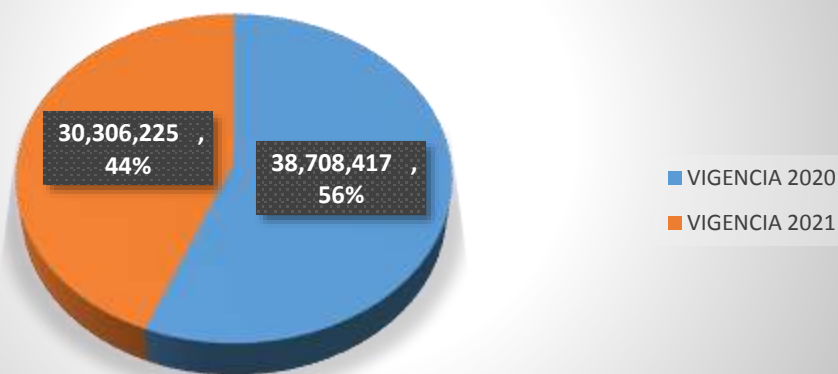
Proporcionar el servicio a través de un ISP (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo. Cada sede deberá contar con servicio de internet, para lo cual se debe distribuir el servicio desde el Data Center hacia la otra sede a través de los enlaces de datos, aplicando calidad de servicio para garantizar la prestación de los diferentes servicios. El servicio de internet debe ser dedicado 1:1 garantizando una disponibilidad mínima mensual del 99.7% con una capacidad mínima de 10Mbps.



**CONSOLIDADO DE SERVICIOS PUBLICOS
1ER TRIMESTRE 2021**

CONSOLIDADO SERVICIOS PUBLICOS 1ER TRIMESTRE 2021	
EDATEL - MOVISTAR	8,757,677
CORREO ELECTRONICO	2,807,520
INTERNET	435,213
ENERGIA	2,807,520
AGUA	715,083
SUBTOTAL	15,523,013
SERV. PUBLIC. EJECUCIÓN GASTOS	14,783,212
TOTAL	30,306,225

**COMPARATIVO DE SERV. PUBLICOS 1ER
TRIMESTRE 2020 VS 2021**



Como se evidencia en la gráfica podemos observar la gráfica nos demuestra, un aumento en los servicios públicos, teniendo en cuenta lo informado en la Ejecución de Gastos con corte a Marzo del 2021.

Por tal razón se insta a la entidad a reducir sus gastos en servicios públicos y a continuar formentado **CAMPAÑAS EN AHORRO Y USO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**



COMBUSTIBLES

COMBUSTIBLE Y ACEITES	ENERO	FEBRERO	MARZO
COMBUSTIBLE	6,043,513	9,336,549	15,559,919
TOTAL	30,939,981		

Se observa en el comparativo del trimestre, un aumento del 67%, entre el mes de febrero y marzo. Lo que obedeció a cambios de aceite y otros insumos para los vehículos de la entidad.

ARRENDAMIENTO

ARRIENDOS 2021	ENERO	FEBRERO	MARZO
GUARDIA	5,500,000	5,500,000	5,500,000
ARCHIVO OF.301	3,333,553	3,333,553	3,333,553
LOTE VEHICULOS DECLARADOS ABANDONO	1,038,000	1,038,000	1,038,000
SUBTOTAL	9,871,553	9,871,553	9,871,553
TOTAL	29,614,659		

**COMPARATIVO DE
ARRENDAMIENTOS 1ER
TRIMESTRE 2020 VS 2021**



Se observa una disminución del 4%, en el comparativo entre el 1er trimestre de la vigencia 2020 vs 2021, con motivo en el valor de la disminución del gasto de arriendo de lote la chava.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Se reitera que la I.T.T.B. requiera al Consorcio STB, la mejora en los canales de comunicación, como es el caso de la Planta de Teléfono, y revisar las líneas telefónicas del edificio de la I.T.T.B., ya que se está realizando un gasto en el servicio de telefonía fija, y no se está utilizando en un 100% por fallas.*
- Seguir fomentando el Ahorro y uso eficiente del Agua y Energía, a través de campañas educativas, contribuyendo a su vez a la preservación del medio ambiente.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de la Política de Austeridad adoptada mediante Resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019
- *Se reitera la cancelación del servicio de internet que se encuentra asumiendo la I.T.T.B., para exclusividad de la Tesorería, con motivo de que este servicio debe ser suministrado por el Consorcio STB, como lo indica en el contrato de concesión No. 068, al igual que el de la instalación del archivo. .*
- *Llevar un mejor control en las facturas de los servicios públicos*

SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO

Asesor de Control Interno

Elaboro y Revisó

SONIA BARRERA BAUSTISTA

Técnico Administrativo

Consolida información